

ACTA NÚMERO CUATRO: En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ciudad Delgado, a las Diez horas del día Miércoles Veinticuatro de Enero de Dos Mil Dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **SESION ORDINARIA**, Preside el Alcalde Municipal Lic. José Tomas Minero Domínguez. Con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: Síndico Municipal; Alexandra Ramírez Aguilar, Regidores Propietarios Señores: Gregoria del Carmen Terezón de Láinez, Juan Carlos Hernández Martínez, Jenniffer del Carmen Mira Guardado, Enrique Alexander Pacas López, Claudia Noemy Montalvo de Silvestre, Manuel Antonio Torres Vásquez, Wilber Alberto Landaverde Posada, José María Mejía Espinoza, Jorge Alberto Ramírez Vásquez, Glenda Azucena Martínez Romero, Julio Cesar Pinto, Sandra Elizabeth Hernández de Rivera,. Regidores Suplentes Señores: José Armando Galdámez Gutiérrez, Eneyda Aracely Morena Vásquez de Molina, María Elisa Salazar, Oscar Orlando Domínguez y Señora Cecilia Maricela Candelario Barraza, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó, da fe la infrascrita Secretaria Municipal. //////////////////////////////////////

1) Inicialmente, el Alcalde Municipal verificó el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido. Y a continuación declaro abierta la sesión. //////////////////////////////////////

2) Se procedió a la lectura de la agenda, la cual es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Aprobación de Agenda. 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior. 4-Correspondencia para Conocimiento del Concejo y/o a Comisión. 5- Puntos, Varios. //////////////////////////////////////

3) Seguidamente, se sometió a discusión, votación y aprobación del Concejo Municipal los siguientes Acuerdos: //////////////////////////////////////

Acuerdo Número Uno: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido Memorandum de Norma Yesenia Arriola de Quijada, Tesorera Municipal, solicitando acuerdo para la activación de cuenta de No. 01460033973 a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/ PRESTAMO 2015, del Banco Hipotecario; Por tanto el Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, Sra. Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que con las formalidades del caso, realice la activación de cuenta No. 01460033973 a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/ PRESTAMO 2015, del Banco Hipotecario. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Dos: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido Memorandum de Norma Yesenia Arriola de Quijada, Tesorera Municipal, solicitando acuerdo para la activación de cuenta corriente No.

00460006036 a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/DELGADO/DDP/PES/AT, del Banco Hipotecario; Por tanto el Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, Sra. Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que con las formalidades del caso, realice la activación de cuenta corriente No. 00460006036 a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO/DELGADO/DDP/PES/AT, del Banco Hipotecario. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Tres: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido Memorandum de Norma Yesenia Arriola de Quijada, Tesorera Municipal, solicitando acuerdo para el traslado de fondos por un monto de SESENTA MIL NOVECIENTOS DOLARES 00/100 EXACTOS (\$60,900.00) de la cuenta No. 5900577230, a nombre de 5% FODES PRE - INVERSIÓN, para abonar en cuenta No. 5900577194 a nombre de 70% FODES INVERSION, dicho monto es remanente del FODES del 2017; Por tanto el Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, Sra. Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que traslade los fondos por un monto de: SESENTA MIL NOVECIENTOS DOLARES 00/100 EXACTOS (\$60,900.00) de la cuenta No. 5900577230, a nombre de 5% FODES PRE INVERSIÓN, para abonar en cuenta No. 5900577194 a nombre de 70% FODES INVERSION, dicho monto es remanente del FODES del año 2017; Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Numero Cuatro: El Concejo Municipal Considerando:1) que se ha recibido Carpeta Técnica del proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA LINEA SECUNDARIA COMUNIDAD SAN JORGE" presentada por el Ing. Arnulfo Remberto Elías Cruz, por un monto de SEIS MIL TREINTA Y SEIS DOLARES CON 70/100 CENTAVOS (\$6,036.70); siendo necesaria la aprobación del Proyecto y monto del respectivo proyecto que está dentro del Programa, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** 1) Aprobar la Carpeta Técnica, Presentada por el Ing. Arnulfo Remberto Elías Cruz, del Proyecto Denominado "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA LINEA SECUNDARIA COMUNIDAD SAN JORGE". 2) Aprobar la erogación de: SEIS MIL TREINTA Y SEIS DOLARES CON 70/100 CENTAVOS (\$6,036.70); Dicho Fondo Saldrá del remanente del 70% de Fondo Fodes del año 2017; proyecto que está dentro del Programa, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, 3) Se mandata a la Jefa de UACI, Sofía Hortensia Monroy Portal, continúe con los trámites correspondientes para hacer cumplir el presente

acuerdo; 4) Mandatar a Cesar Dany Romero a Registrar según cifra presupuestaria. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que con las formalidades del caso proceda a apertura la respectiva cuenta en el Banco Hipotecario, para depositar el monto correspondiente, del Proyecto a ejecutar; la respectiva cuenta se apertura con un monto de: TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$300.00) Estos fondos saldrán del 70% del fondo Fodes; 6) Se mandata al Ing. Arnulfo Remberto Elías Cruz, para que le de seguimiento a la ejecución del proyecto antes mencionado. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

Acuerdo Numero Cinco: El Concejo Municipal Considerando:1) que se ha recibido Carpeta Técnica del proyecto “INTRODUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA DEL CASERIO LA LOMA I, CANTON PLAN DEL PINO, CIUDAD DELGADO” presentada por el Ing. Arnulfo Remberto Elías Cruz, por un monto de: DIECISEIS MIL SETECIENTOS UN DÓLAR CON 78/100 CENTAVOS (\$16,701.78); siendo necesaria la aprobación del Proyecto y monto del respectivo proyecto que está dentro del Programa, INFRAESTRUCTURA SOCIAL; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** 1) Aprobar la Carpeta Técnica, Presentada por el Ing. Arnulfo Remberto Elías Cruz, del Proyecto Denominado “INTRODUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA DEL CASERIO LA LOMA I, CANTON PLAN DEL PINO, CIUDAD DELGADO”. 2) Aprobar la erogación de: DIECISEIS MIL SETECIENTOS UN DÓLAR CON 78/100 CENTAVOS (\$16,701.78) Dicho Fondo Saldrá del remanente del 70% de Fondo Fodes del año 2017; proyecto que está dentro del Programa, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, 3) Se mandata a la Jefa de UACI, Sofía Hortensia Monroy Portal, continúe con los trámites correspondientes para hacer cumplir el presente acuerdo; 4) Mandatar a Cesar Dany Romero a Registrar según cifra presupuestaria. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que con las formalidades del caso proceda a apertura la respectiva cuenta en el Banco Hipotecario, para depositar el monto correspondiente, del Proyecto a ejecutar; la respectiva cuenta se apertura con un monto de: TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$300.00) Estos fondos saldrán del 70% del fondo Fodes; 6) Se mandata al Ing. Arnulfo Remberto Elías Cruz, para que le dé seguimiento a la ejecución del proyecto antes mencionado. Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

Acuerdo Numero Seis: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido Memorandum por parte de Luis Vásquez, Encargado de Arte, Cultura y Recreación de esta Municipalidad, remite propuesta y Presupuesto de “Fiestas Patronales del Cantón Calle Real” a realizarse en el mes de Febrero del corriente año; Por tanto el

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: **1)** Aprobar el presupuesto presentado por el Encargado de Arte, Cultura y Recreación de esta Municipalidad, para la celebración, de las “Fiestas Patronales del Cantón Calle Real” a realizarse en el mes de Febrero del corriente año; **2)** Autorizar la erogación de: SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 US DOLARES (\$6,219.00); en concepto de Celebración de las “Fiestas Patronales del Cantón Calle Real”, esta erogación saldrá del 5% de fiestas patronales cuenta #5900589058; **3)** Autorizar a la Jefa de UACI, Sofía Hortensia Monroy Portal, para que dé cumplimiento al presente acuerdo. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese donde corresponde.-----

Acuerdo Número Siete: El Concejo Considerando: Que se ha recibido memorandum de Jefa de Recursos Humanos, Sonia María Esquivel de Franco, solicitando el Acuerdo Municipal, donde se nombre a los miembros de la Comisión de Ética Municipal, periodo 2017-2020, nos es requerido por el Tribunal de Ética, según el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, se deberá nombrar y elegir a su miembro propietario y suplente de entre el personal de la Institución que reúna los requisitos del Art. 30 del Reglamento de Ética Gubernamental. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: **1)** Nombrar al Lic. Osiris Dionisio Buruca Rivera, Director General, como miembro propietario de la Comisión de Ética Municipal, y a Licda. Marta Ernestina Núñez, Encargada de los Programas Sociales, como miembro Suplente; Notifíquese el presente acuerdo a las partes correspondientes. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Ocho: El Concejo Municipal Considerando: **1)** que se ha recibido Carpeta Técnica del proyecto “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-30 EN CALLES INTERNAS, COLONIA AMIQUINO 2, CANTON PLAN DEL PINO” que está dentro del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, presentada por el Ing. Ruperto de Jesús Funes Soto, por un monto de: SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$64,149.11) Una parte es donación por ENEPASA, a través de la Empresa Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V. Y esta Municipalidad se compromete a brindar una contrapartida que ha Gestionado con el Ministerio de Obras Publicas MOP, en materiales, equipo, mano de obra y supervisión de

Ingenieros para la ejecución del Proyecto; Será ejecutado por el Departamento de DEMUR; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** 1) Aprobar la Carpeta Técnica, Presentada por el Ing. Ruperto de Jesús Funes Soto, del Proyecto Denominado “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-30 EN CALLES INTERNAS, COLONIA AMIQUINO 2, CANTON PLAN DEL PINO”. Que está dentro del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Por un monto de: SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$64,149.11); 2) Aceptar la DONACION de: TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 US DOLARES (\$34,000.00); de la empresa ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, que a través de la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA), brindara para la ejecución del Proyecto “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-30 EN CALLES INTERNAS, COLONIA AMIQUINO 2, CANTON PLAN DEL PINO”. Y esta Municipalidad se compromete a brindar una contrapartida que ha Gestionado con el Ministerio de Obras Publicas MOP, en materiales, equipo, mano de obra y supervisión de Ingenieros para la ejecución del Proyecto; Por un monto de: TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 11/100 US DOLARES (\$30,149.11) ; 3) Se mandata a la Jefa de UACI, Sofia Hortensia Monroy Portal, continúe con los trámites correspondientes para hacer cumplir el presente acuerdo; 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que con las formalidades del caso proceda a apertura la respectiva cuenta en el Banco Hipotecario, para depositar el monto correspondiente, del Proyecto a ejecutar; la respectiva cuenta se apertura con un monto de: TRESCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$300.00) Estos fondos saldrán del 70% del fondo FODES del año 2018; 5) Se Delega al ing. Ruperto de Jesús Funes Soto, como responsable de la ejecución de este Proyecto. Aprobado por Unanimidad comuníquese.-----

Acuerdo Numero Nueve: El Concejo Municipal Considerando:1) que se ha recibido Carpeta Técnica del proyecto “Mantenimiento, Reparación y Adquisición de Equipos Recolectores Pesados y Livianos Municipio de Delgado” ; presentada por el Jefe de Servicios Municipales Miguel Armando Ramos, por un monto de: CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$42,500.00); Dicho fondo saldrá del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** 1) Aprobar la Carpeta Técnica, del proyecto “Mantenimiento, Reparación y Adquisición de Equipos Recolectores Pesados y Livianos

Municipio de Delgado”; Presentada por el Jefe de Servicios Municipales, Miguel Armando Ramos; 2) Aprobar la erogación de: CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 (\$42,500.00); Dicho Fondo Saldrá del remanente del 70% de Fondo Fodes del año 2017; del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; 3) Se mandata a la Jefa de UACI, Sofía Hortensia Monroy Portal, continúe con los trámites correspondientes para hacer cumplir el presente acuerdo; 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, Norma Yesenia Arriola de Quijada, para que realice los pagos que sean necesarios para hacer cumplir el presente acuerdo; 5) Se delega al Jefe de Servicios Municipales Miguel Armando Ramos, para darle seguimiento al presente acuerdo. Aprobado por Unanimidad Comuníquese.-----

Acuerdo Número Diez: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido escrito suscrito por el Licenciado David Alexander Argueta Gómez, en su calidad de apoderado judicial de la SOCIEDAD INDUSTRIAS LACTEAS MORENO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar INDUSTRIAS LACTEAS MORENO, S.A. DE C.V. de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, representada legalmente por CARLOS ARMANDO MORENO ALVARENGA , mayor de edad empresario, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. escrito por medio del cual, Interpone Recurso de Apelación, para ante este Concejo Municipal, de la resolución pronunciada por el Jefe del Departamento de Catastro Tributario, el día quince de enero de dos mil dieciocho, por medio de la cual, en la que se le determina una obligación tributaria, a la SOCIEDAD INDUSTRIAS LACTEAS MORENO, S.A. DE C.V., sobre la base de la Ley de Impuestos Municipales a la Actividad Económica de Ciudad Delgado, más el cinco por ciento en concepto de fiestas patronales, monto retroactivamente a cancelar a partir del mes de enero de dos mil dieciocho, por lo que, luego de haber tenido a la vista el escrito en cuestión, así como el expediente que al efecto lleva el Departamento de Catastro Tributario, y previo a resolver lo procedente en el mismo; este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, Acuerda: a) Corrésele traslado por tres días al apelante para que exprese agravios Notifíquese según Art. 123 Ley Tributaria Municipal. al Licenciado David Alexander Argueta Gómez, en su calidad de apoderado judicial de la SOCIEDAD INDUSTRIAS LACTEAS MORENO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar INDUSTRIAS LACTEOS MORENO, S.A. DE C.V. de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador; b) oportunamente, Deléguese al LICENCIADO JOSE ARTURO HERRERA ALVARADO, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA, de esta Municipalidad, a efecto de darle el trámite correspondiente al presente Recurso de Apelación, y oportunamente remita a éste Concejo Municipal el mismo, para su conocimiento y decisión; Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

Acuerdo Número Once: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido memorandum de Cesar Dany Romero, Contador Municipal, solicitando acuerdo municipal en el sentido de nombrar al personal que se detallara a continuación, como manejadores del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), y que es requisito para que el Ministerio de Hacienda nos genere usuarios y claves para cada uno; El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, Acuerda:1) Nombrar al siguiente personal, Como manejadores del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) requisito para que el Ministerio de Hacienda nos genere usuarios y claves para cada uno que se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	Nivel de Acceso a los Módulos (Perfil de Usuarios)			
		Contabilidad	Presupuesto	Tesorería	Recaudación
Norma Yesenia Arriola de	Tesorera	Consulta	Consulta	Administrado	Administrador
Rodolfo Martinez Garcia	Cajero 2	Consulta	Consulta	Consulta	Administrador
Olga Mercedes Lopez de	Auxiliar	Consulta	Consulta	Auxiliar	Consulta
Griselda Petronila Alvarenga	Auxiliar	Consulta	Consulta	Administrado	Consulta
Veronica Azucena Aguilar Arce	Auxiliar	Consulta	Consulta	Administrado	Consulta
Maribel Orellana Guzman	Cajero 1	Consulta	Consulta	Consulta	Administrador

Nombre	Cargo	Nivel de Acceso a los Módulos (Perfil de Usuarios)			
		Contabilidad	Presupuesto	Tesorería	Recaudación
Cesar Dany Romero Torres	Contador	Administrador	Auxiliar	Consulta	Consulta
Yanira del Carmen Pérez de Pérez	Encargada de	Consulta	Administrador	Consulta	Consulta
Maria Magdalena Barrera	Auxiliar Contable	Consulta	Administrador	Consulta	Consulta
Xiomara Liliana de Paiz	Auxiliar Contable	Administrador	Consulta	Consulta	Consulta
Roxana Maribel Rosales de Arteaga	Auxiliar Contable	Administrador	Consulta	Consulta	Consulta

Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

Acuerdo Número Doce: El Concejo Municipal Considerando: Que se ha recibido correspondencia de la Licda. Sofía Hortensia Monroy Portal, Jefa de UACI, en la cual remite trámites para su aprobación y respectivo proceso, estos se detallan a continuación:

Nº	SOLICITANTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
1	TIO JULIO	CONCEPTO DE 26 PIPADAS DE AGUA PARA PISCINAS GRANDE Y PEQUEÑA DEL PARQUE TIO JULIO	VICTOR SANTIAGO CARRILLO ROSA	\$ 1,175.20
2	PROYECCION SOCIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL KIA CON PLACA N°9598	TALLER DIDEA S.A.DE.C.V	\$ 206.21
3	DESPACHO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL KIA CON PLACA N°4180	TALLER DIDEA S.A.DE.C.V	\$ 274.12

Aprobado por Unanimidad Comuníquese. -----

Acuerdo Número Catorce: El Concejo Municipal Considerando: 1) Que es facultad de este, Aprobar los contratos o convenios de interés local, cuya celebración convenga al Municipio. 2) Que son obligaciones del Concejo realizar la administración municipal en forma correcta, económica y eficaz; 3) El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Por tanto y en uso de sus facultades Acuerda: a) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Lic. José Tomas Minero Domínguez a firmar convenio de COOPERACIÓN entre ENEPASA”; para el Proyecto “PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON ASFALTO AC-30 EN CALLES INTERNAS, COLONIA AMIQUINO 2, CANTON PLAN DEL PINO”; a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo. Este entrara en vigencia por un año; y será prorrogable si ambas partes lo acuerdan. Aprobado por Unanimidad. Comuníquese donde Corresponde.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta; para lo cual, ratificamos y firmamos la presente.-

LIC. JOSE TOMAS MINERO DOMINGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALEXANDRA RAMIREZ AGUILAR
SÍNDICO MUNICIPAL

GREGORIA DEL CARMEN TEREZON DE LAINEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

JENNIFFER DEL CARMEN MIRA GUARDADO
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

ENRIQUE ALEXANDER PACAS LOPEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CLAUDIA NOEMY MONTALVO DE SILVESTRE
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

MANUEL ANTONIO TORRES VASQUEZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WILBER ALBERTO LANDAVERDE POSADA
SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE MARIA MEJIA ESPINOZA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JORGE ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

GLENDA AZUCENA MARTINEZ ROMERO
DECIMO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO CESAR PINTO
DECIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ DE RIVERA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. CECILIA MARICELA CANDELARIO BARRAZA.
SECRETARIA MUNICIPAL